



Dirección General de Cultura y Educación – Dirección de Educación Superior  
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 127 “CIUDAD DEL ACUERDO”

## PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

### CICLO LECTIVO 2019

#### 1.- CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

Entenderemos por **evaluación** un proceso de reflexión y análisis sistemático que se rige por los principios de validez y participación. Es un proceso continuo y complejo que permite monitorear permanentemente el proceso enseñanza y aprendizaje, reconocer las dificultades (de quien aprende y de quien enseña) y proponer alternativas de solución.

Como la evaluación es un proceso, necesita de **cortes** evaluativos (se detiene el proceso para revisar los aspectos establecidos teniendo en cuenta criterios e instrumentos).

Las **funciones** de la evaluación son: (1) ayuda pedagógica, (2) adquisición de los saberes propuestos. Desde estas funciones se infieren los tipos de evaluación según la temporalización del proceso. Desde la ayuda pedagógica: evaluación inicial o diagnóstica, evaluación formativa o procesual. Desde la adquisición de los saberes: la evaluación sumativa o final (la que se realiza al terminar un proceso para comprobar los resultados obtenidos).

Se pretende una nueva cultura de la evaluación que es la clave del crecimiento de las Instituciones.

#### 2.- CONDICIONES DE REGULARIZACIÓN DE CADA ESPACIO CURRICULAR.

**2.1:** Cumplir con el 60% de **asistencia**.

Para quien acredite **trabajo** en el horario del Instituto (presentación de certificado), el porcentaje de asistencia mínima será de 50%.

---

**2.2:** Aprobar, en cantidad y calidad los **trabajos prácticos**.

El estudiante que, por distintos motivos y/o causas, no apruebe deberá **regularizar** su situación.

**2.3:** Cumplir con todas las instancias de evaluación prevista y sus respectivos recuperatorios: al menos dos **parciales**, uno por cada cuatrimestre, que deberán ser: escritos, presenciales e individuales.

El estudiante que por distintos motivos y/o causas, no apruebe las instancias de evaluación deberá **regularizar** su situación.

**2.4:** Para aquellos profesorados que tengan **talleres**, la regularización de los mismos cumple con los mismos requisitos que cualquier espacio curricular.

### **3.- INSTANCIA DE REGULARIZACIÓN**

No hablamos más de examen integrador, sino de **instancias de regularización**. Entendemos por **regularizar**, el derecho que tiene el estudiante, bajo las condiciones que establece el profesor, de recuperar su condición de estudiante regular para poder presentarse al examen final.

Al finalizar el dictado del espacio curricular, el docente entregará el **programa** de examen y la **instancia de regularización** aplicada.

El profesor, vista la situación del estudiante, determinará los instrumentos de regularización, que podrán ser: lectura, análisis e interpretación de textos seleccionados, construcción de dispositivos (guías, mapas, esquemas, registros de clases...) trabajos monográficos, buceo bibliográfico, trabajos de investigación, etc.

La **fecha** establecida para tal fin es el primer llamado del turno noviembre-diciembre y es por única vez.

Aprobada la instancia de regularización, el estudiante quedará habilitado para el **examen final** en el turno de marzo del año siguiente.

#### 4.- RECURSADO DEL ESPACIO CURRICULAR (Ver cuadro)

1er. Cuatrimestre	Recuperatorio	2do. Cuatrimestre	Recuperatorio	Instancia de Regularización	Final
Aprobado		Aprobado			Sí
No aprobado o ausente	Aprobado	Aprobado			Sí
Aprobado		No aprobado o ausente	Aprobado		Sí
No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	Aprobado		Aprobado	Sí
Aprobado		No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	Aprobado	Sí
No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	Aprobado		No aprobado o ausente	No (recursa)
Aprobado		No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	No (recursa)
No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	No aprobado o ausente	No corresponde	No (recursa)

#### 5.- VALIDEZ DE LA REGULARIZACIÓN DE CADA ESPACIO CURRICULAR

**5.1:** La **validez** de la regularización es de 5 años a partir de la fecha de finalización de la cursada de la misma: 2 (dos) años consecutivos con la planificación original, y los tres años restantes con la planificación vigente del año en curso.

#### 6.- ACREDITACION DE LOS ESPACIOS CURRICULARES. REGIMEN DE CURSADA PRESENCIAL.

##### 6.1: CON EXAMEN FINAL

Las condiciones para poder acceder al examen final son:

- 6.1.1: Tener **regularizada** la materia.
- 6.1.2: Haber aprobado el/los espacio/s curricular/es que son **correlativos**.
- 6.1.3: Estar bajo validez de la regularización.
- 6.1.3: Cumplimentar en tiempo y forma, la **inscripción** para el examen.
- 6.1.4: Presentar **libreta** de estudiante y/o DNI.

---

---

6.1.5: **Vestir** adecuadamente para el ejercicio de la docencia.

6.1.6: Estar presente en el **horario** de inicio de los exámenes.

## **6.2: SIN EXAMEN FINAL**

6.2.1: El porcentaje de los Espacios Curriculares seleccionados por el Consejo Pedagógico y aprobado por el CAI, será pautado para cada año del Plan de Estudio (Ver **ANEXO I**).

6.2.2: Las condiciones para poder acceder al coloquio, sin examen final: es obtener una **calificación** mínima de 7 (siete) o más puntos en cada una de las instancias de evaluación y el 60% de asistencia mínima. Los profesores podrán incluir a los estudiantes que, en el desarrollo de la cursada, logren alcanzar un promedio de 7 (siete) o más puntos y que tengan sus espacios curriculares correlativos aprobados. No deberán incluirse a quienes hayan tenido algún aplazo/ausente en alguna de las instancias o una nota inferior a 7 (siete), en este caso si regulariza, deben rendir con examen final.

## **6.3: ACREDITACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES. REGIMEN DE ESTUDIANTES LIBRES.**

6.3.1: Podrá presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiante libre, es decir noviembre-diciembre y/o febrero-marzo. Deberá rendir con la **propuesta pedagógica** vigente al momento de su inscripción (dura solamente **un año**).

6.3.2: Vencido ese plazo, deberán renovar su **inscripción** anual. La inscripción debe realizarse en los meses de marzo y abril.

6.3.3: La evaluación final tendrá una **instancia** escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La **calificación** resultará del promedio de ambas. Para la **acreditación** final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

6.3.4: El estudiante podrá inscribirse en las materias que figuran en el Anexo II y en aquellas en que el alumno sea recursante.

6.3.5: Se sugiere participar de algunas actividades de **tutoría** o lo previsto por el profesor en su proyecto anual (no es obligatorio).

---

## 6.4: DE LOS EXAMENES FINALES

6.4.1: Se habilitarán cinco turnos de exámenes, a saber: **Noviembre / Diciembre, Febrero / Marzo y Julio/Agosto.**

6.4.2: En acuerdo con el C.A.I. (Consejo Académico Institucional) se decidió habilitar el turno del mes de mayo para aquellos alumnos que adeuden una materia para finalizar carrera o para quienes adeudando hasta 3 (tres) materias que les impida cursar el Espacio de la Práctica Docente, podrán inscribirse solo en una de ellas, con la condición de haberse presentado a rendir alguna Unidad Curricular en los turnos de exámenes Noviembre – Diciembre / Febrero – Marzo.

6.4.3: La aprobación de un examen final debe ser ante una **comisión** evaluadora integrada por dos profesores y presidida por el profesor del espacio curricular.

6.4.4: El Instituto se reserva el derecho de cubrir eventuales licencias o **inasistencias** de los profesores integrantes de la mesa examinadora.

6.4.5: La **nota** de aprobación será de 4 (cuatro) puntos o más sin centésimos.

6.3.6: Ninguna situación personal del estudiante (enfermedad, duelo, maternidad, transporte, viaje, etc.) justifica la ausencia ante la mesa examinadora.

## 7.- APROBACIÓN DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

7.1: La aprobación del EPD se realizará con un **coloquio** de cierre de las actividades, en el turno de diciembre, previa presentación de un **informe** final.

7.2: De **no aprobar** el coloquio en el turno de diciembre, el estudiante accederá al examen de marzo, previa reformulación del trabajo final.

7.3: De no aprobar el examen en marzo, deberá **recursar** el espacio.

7.4: El espacio se rige por el reglamento específico vigente.

## **ANEXO I**

**Asignaturas que se pueden aprobar por Coloquio siempre que el alumno cumpla con los requisitos y tenga aprobadas las materias correlativas correspondientes.**

<b>BIOLOGÍA</b>	
1° Año	Perspectiva Socio Política
	Perspectiva Pedagógico Didáctica I
	Espacio de la Práctica Docente I
2° Año	Psicología y Cultura del Alumno de EGB 3 y Polimodal
	Biología y Laboratorio
	Espacio de la Práctica Docente II
3° Año	Ciencias Naturales y su Enseñanza
	Espacio de Definición Institucional
	Espacio de la Práctica Docente III
4° Año	Biología y su Enseñanza
	Espacio de Definición Institucional
	Espacio de la Práctica Docente IV
<b>HISTORIA</b>	
1° Año	Perspectiva Socio Política
	Integración Areal I
	Espacio de la Práctica Docente I
2° Año	Perspectiva Pedagógico Didáctica II
	Integración Areal II
	Espacio de la Práctica Docente II
3° Año	Perspectiva Político Institucional
	Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica
	Espacio de la Práctica Docente III
4° Año	Espacio de Definición Institucional
	Espacio de la Práctica Docente IV
	Historia Mundial del S XX.
<b>INGLÉS</b>	
1° Año	Introducción al Inglés con Fines Académicos
	CFPP 1
2° Año	Fundamentos de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés I
	CFPP 2
3° Año	Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica
	Inglés y su Enseñanza
	Espacio de la Práctica Docente III
4° Año	Inglés y su Enseñanza
	Expresión Oral y Escrita de la Lengua Española
	Espacio de la Práctica Docente IV
<b>LENGUA Y LITERATURA</b>	
1° Año	Lectura y Escritura
	CFPP 1
2° Año	Didáctica de la Lengua y la Literatura
	CFPP 2
3° Año	Primer Nivel de Lengua Extranjera
	Espacio de Definición Institucional
	Espacio de la Práctica Docente III
4° Año	Espacio de Definición Institucional
	Segundo Nivel de Lengua Extranjera
	Espacio de la Práctica Docente IV

---

---

MATEMÁTICA	
1° Año	Algebra I
	CFPP 1
2° Año	Didáctica de la Matemática
	CFPP 2
3° Año	Perspectiva Político Institucional
	Perspectiva Filosófico Pedagógico Didáctica
	Espacio de la Práctica Docente III
4° Año	Fundamentos de la Matemática
	Computación
	Espacio de la Práctica Docente IV

---

## **ANEXO II – Unidades Curriculares compuestas por dos tramos formativos.**

Las U.C. compuestas por dos tramos de ejes temáticos independientes exigen la evaluación y aprobación de cada tramo por separado de manera que el estudiante podrá flexibilizar su cursada en el tiempo teniendo en cuenta, sin embargo, que la acreditación de dicha U.C. exige que ambos tramos hayan sido aprobado.

La evaluación de cada tramo se ajustará a lo establecido por el profesor dictante en el marco de la normativa vigente.

La nota final para la acreditación de las U.C. compuestas por dos tramos será la resultante del promedio de las notas obtenidas en cada tramo, debiendo respetar la escala establecida por norma.

La fecha de acreditación de la U.C. será aquella en la cual se complete la cursada de los dos tramos.

A los efectos de poder cursar las correlatividades establecidas en los Diseños Curriculares correspondientes, deberá tenerse en cuenta que se considera la acreditación total de la U.C.



PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA RES. 1861/17

PRIMER AÑO

Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Pedagogía	Surgimiento del pensamiento pedagógico	Discursos pedagógicos modernos
Didáctica General	La enseñanza y la problemática curricular	Las anticipaciones sobre la enseñanza en el marco de la propuesta curricular
Problemáticas socio-institucionales	Instituciones educativas	Problemáticas de la sociología de la educación

SEGUNDO AÑO

Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Historia y Política de la Educación Argentina	La constitución del Sistema Educativo Argentino y sus críticas	La educación post Dictadura. Nuevos desafíos.
Enseñar con Tecnologías	Diseño de la enseñanza	Cultura digital y educación
Perspectivas acerca de los sujetos de la educación	Psicología Educativa	Sujetos de la Educación Secundaria
Álgebra II	Matemática discreta	Álgebra lineal

TERCER AÑO

Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Educación para la Diversidad	La Diversidad en y para la Educación	El diseño de la enseñanza desde aulas heterogéneas
Evaluación de los Aprendizajes	Los problemas de la evaluación de los aprendizajes	Propuestas de Evaluación de los aprendizajes
Probabilidad y Estadística	Probabilidad	Estadística
Álgebra Superior y Elementos de Topología	Estructuras, Algoritmos	Elementos de topología

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA RES. 1862/17		
PRIMER AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Pedagogía	Surgimiento del pensamiento pedagógico	Discursos pedagógicos modernos
Didáctica General	Didáctica I: La Didáctica y el Currículum	Didáctica II: Las propuestas de Enseñanza en el Marco Curricular
Problemáticas socio-institucionales	Instituciones educativas	Problemáticas de la sociología de la educación
SEGUNDO AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Historia y Política de la Educación Argentina	Origen y Conformación del Sistema Educativo Argentino	La Educación a partir de la Recuperación Democrática
Enseñar con Tecnologías	Cultura Digital y Educación	Diseñar la Enseñanza con Tecnologías
Perspectivas acerca de los sujetos de la educación	Psicología Educativa	Sujetos de la Educación Secundaria
Seminario de Alfabetización Inicial en Lectura, Escritura y Literatura	Alfabetización Inicial	Seminario de Literatura Infanto-Juvenil
TERCER AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Educación para la Diversidad	La Diversidad en y para la Educación	El diseño de la enseñanza para aulas heterogéneas
Evaluación de los Aprendizajes	Los problemas de la evaluación de los aprendizajes	Propuestas de Evaluación de los aprendizajes
Literatura Española y Literatura Latinoamericana	Literatura Española	Literatura Latinoamericana

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS RES 1860/17		
PRIMER AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Pedagogía	Surgimiento del pensamiento pedagógico	Discursos pedagógicos modernos
Didáctica General	La enseñanza y la problemática curricular	Las anticipaciones sobre la enseñanza en el marco de la propuesta curricular
Problemáticas socio-institucionales	Instituciones educativas	Problemáticas de la sociología de la educación
Estudios interculturales en Lengua Inglesa I	Lengua, Historia e Identidad.	Manifestaciones interculturales.
SEGUNDO AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Historia y Política de la Educación Argentina	La constitución del Sistema Educativo Argentino y sus críticas	La educación post Dictadura. Nuevos desafíos.
Enseñar con Tecnologías	Diseño de la enseñanza	Cultura Digital y Educación
Perspectivas acerca de los sujetos de la educación	Psicología Educativa	Sujetos de la Educación Secundaria
Literatura en lengua inglesa y niñez	El niño como sujeto lector	La Literatura en lengua inglesa y su utilización didáctica.
Estudios interculturales en Lengua Inglesa II	Lengua, Historia e Identidad.	Manifestaciones interculturales.
TERCER AÑO		
Nombre de la Unidad Curricular	Tramo 1	Tramo 2
Educación para la Diversidad	La Diversidad en y para la Educación	El diseño de la enseñanza desde aulas heterogéneas

---

---

Evaluación de los Aprendizajes	Los problemas de la evaluación de los aprendizajes	Propuestas de Evaluación de los aprendizajes
Literatura en lengua inglesa y juventud.	El joven como sujeto lector.	La literatura en lengua inglesa y su utilización didáctica
Estudios interculturales en Lengua Inglesa III	Lengua, Historia e Identidad.	Manifestaciones interculturales.

---

### **ANEXO III – De la virtualidad y/o semipresencialidad.**

La institución podrá determinar aquellas Unidades Curriculares que adoptarán la modalidad de cursada virtual y/o semipresencial, dentro de las habilitadas como tales en los correspondientes Diseños y siempre que no se exceda el 30% de la carga horaria total de la carrera.

En acuerdo con el C.A.I. (Consejo Académico Institucional) se decidió habilitar para el Ciclo Lectivo 2019 la U.C. **Estudios interculturales en Lengua Inglesa I** correspondiente al primer año del Profesorado de Educación Secundaria en Inglés.